

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 134**

### **Acoge Recurso de Reposición presentado por la Carrera de Educación Parvularia**

#### **Universidad de Concepción**

En la vigésimotercera sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, de fecha 16 de septiembre de 2011, se acordó lo siguiente:

#### **I. VISTOS:**

- a) La autorización de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, para actuar como agencia acreditadora, según el Acuerdo de Autorización N° 9 de la Comisión Nacional de Acreditación;
- b) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N°441 bis de la CNAP, sobre la "Presentación del Recursos de Reposición", vigente conforme al artículo 4º transitorio de la Ley N°20.129.

#### **II. CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción, mediante el Acuerdo de Acreditación N°119.
- b) Que, con fecha 12 de agosto de 2011, la Universidad de Concepción presentó a la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, un Recurso de Reposición contra el Acuerdo de Acreditación N°119.
- c) Que, la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, en su sesión de fecha 16 de septiembre de 2011, analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la Universidad de Concepción.

### III. TENIENDO PRESENTE QUE:

a) La carrera de Educación Parvularia de la Universidad de Concepción en su Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N°119, expone argumentos relativos a las siguientes observaciones:

1. "La carrera cuenta con un perfil de egreso genérico que dificulta la posibilidad de orientar su quehacer y la evaluación del logro de los objetivos de formación. Esta situación evidencia que aún no se han instalado dispositivos de revisión periódica del perfil de egreso, el que no ha sido actualizado desde el año 2001, pese a las observaciones recibidas en el proceso de acreditación anterior. Dichas observaciones se refirieron a: su revisión, actualización y, en particular, a la formulación explícita de competencias específicas que se espera desarrollar en los estudiantes de la carrera. En este contexto no se considera una justificación suficiente el contar con un perfil de egreso provisorio, aun cuando se señala la existencia de un compromiso de revisión del mismo. Ésta se realizará a través de un "Proyecto b de Carácter institucional", entre los años 2011-2015, lo que resulta una respuesta tardía para efectos del actual proceso de acreditación."
2. "El plan de estudio no ha sido modificado en forma sustantiva, sino que se han realizado acomodaciones, cuya orientación no queda clara en términos de objetivos de formación. De esta manera, el plan de estudios vigente al año 2011, se mantiene como plan de estudios oficia pese a que, como se ha señalado, se han realizado modificaciones tales como: cambios en los Talleres de Estudio de la Infancia, en las prácticas profesionales, además de actualización de contenidos y bibliografías en algunos programas. (...) Al respecto, las actividades evaluativas que se llevan a cabo con el soporte del Comité de Docencia y del Consejo de Carrera, no permiten evaluar efectivamente la coherencia entre el perfil de egreso y el plan de estudio".
3. "Para estos efectos existen como instancias de apoyo, las tutorías y la disponibilidad del Jefe y el Consejo de Carrera para los estudiantes. Sin embargo, las distintas acciones orientadas a apoyarlos, requieren reportar procesos más explícitos y sistemáticos, que den cuenta de productos verificables que permitan evaluar su impacto.

Por su parte, no se observa un proceso sistemático, formalizado y orientado al seguimiento de los egresados, ni de consulta a los empleadores respecto de la formación de sus titulados. Sin perjuicio de ello, se evidencian indicadores positivos

respecto de la titulación y retención de los estudiantes; aspecto valorado en términos del desarrollo de la carrera y la unidad en que ésta se alberga."

4. "La carrera cuenta con políticas orientadas a la vinculación con el medio externo. En estos términos, se propicia la participación de académicos y estudiantes en actividades de formación complementaria, tales como: conferencias, seminarios u otros. Asimismo, los profesores tienen oportunidad de perfeccionamiento, tanto a nivel nacional como internacional. Sin embargo, no se dispone de procedimientos de evaluación sistemática para estas actividades. En términos del entorno disciplinario y profesional, la carrera es reconocida y valorada, particularmente a través de sus titulados. A este respecto, los egresados de la carrera valoran el sello identitario con que ésta cuenta."
5. "Las Jefaturas de Carrera, tanto en Concepción como en Los Ángeles, asumen el rol de coordinación y comunicación permanente. También se cuenta con otras instancias de participación de los distintos actores del programa, tales como: el Consejo de Carrera, el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantiles y los Jefes de Carrera. No obstante, no se han sistematizado ni evaluado adecuadamente estas instancias de participación de la comunidad académica, particularmente en referencia al análisis respecto del logro de los objetivos de la carrera."
6. "El cuerpo de profesores de la carrera cuenta con: calificaciones, experiencia académica y profesional adecuadas. En este sentido, tanto la sede de Concepción como Los Ángeles, disponen de una dotación académica que cubre las necesidades de la carrera. Si bien se constata una dedicación suficiente de los profesores al plan de estudios, se observan carencias en términos de los requerimientos para la supervisión de prácticas y retroalimentación a los estudiantes, particularmente en sus primeros años de formación.  
Cabe señalar en este punto las deficiencias en términos de información, ya que no se observan cifras claras respecto de la dotación de docentes disponible en cada una de las sedes."
7. "Ambas sedes de la carrera, cuentan con infraestructura y recursos educacionales adecuados tanto en cantidad como en calidad. Sin embargo, los recursos bibliográficos, en ambos casos, necesitan ser revisados y actualizados, de manera de promover su pertinencia."
8. "La formulación de los propósitos de la unidad se expresan a través de objetivos generales, consistentes con su contexto institucional; son explícitos y se encuentran

debidamente difundidos en el contexto de la carrera, permitiendo que se den a conocer de manera fidedigna, tanto a usuarios externos como internos. Sin embargo, la generalidad con la que están definidos, dificulta la evaluación de los logros obtenidos, sus debilidades y fortalezas."

9. "La carrera llevó a cabo un proceso de autoevaluación que contempló tanto la constitución de un equipo responsable en ambas sedes, como la consulta a diversos actores. Sin embargo, a través de este proceso, se tiende a una presentación descriptiva centrada en sus fortalezas, evidenciando dificultad en identificar y analizar sus debilidades. Por su parte, el plan de mejoramiento, sólo asume algunas debilidades y dimensiones y no cuenta con un cronograma claro ni compromiso de los recursos financieros asociados.

El programa ha implementado diversas acciones orientadas a la evaluación de distintos aspectos de su desempeño. Sin embargo, éstas no han sido sistematizadas ni formalizadas, por lo que su contribución al mejoramiento de la carrera ha sido limitado ya que no se ha constatado su impacto real. Lo señalado se evidencia a través del escaso avance de la carrera respecto del proceso de acreditación anterior, pese a disponer de los recursos institucionales, organizativos y humanos para ello."

- b) El recurso solicita que se analicen estos argumentos considerando que:

1. Se ha aumentado la planta académica de la carrera, la que queda conformada por un equipo altamente calificado, cuyas capacidades son reconocidas por el Ministerio de Educación a través de la incorporación de estos docentes en sus procesos de capacitación. Este fortalecimiento ha permitido mejorar los procesos de práctica y los vínculos con la comunidad así como el acompañamiento a los estudiantes.
2. Las acciones tomadas en relación al perfil de egreso responden a los tiempos y determinaciones de un plan estratégico institucional. Este modelo permite a los egresados insertarse laboralmente en forma exitosa. Como evidencia para ello es posible revisar los resultados de la prueba INICIA 2010, donde los estudiantes de la carrera obtuvieron puntajes sobre la media nacional.

3. Al crearse las carreras de la infancia se elaboró un perfil genérico relacionado a una malla curricular diseñada en función de objetivos definidos para cada especialidad. Con el fin de contar con un perfil propio de cada carrera, se trabajó en un perfil de carácter transitorio que, paulatinamente, se aproxime a competencias genéricas y específicas acordes al modelo institucional que se adoptará entre 2011 y 2015. La Dirección de Docencia calendariza el trabajo de cada carrera. En el caso de las carreras de la infancia, esta instancia decidió iniciar este trabajo con las carreras de Educación Diferencial, luego Educación Básica y, finalmente, Educación Parvularia, principalmente en respuesta a los requerimientos del Ministerio de Educación. Para la carrera de Educación Parvularia, este alineamiento con el modelo institucional ha significado replantear los programas oficiales, realizando un análisis de los objetivos y actualización de bibliografía en forma permanente. Por tanto, secuencialmente, se han utilizado los programas de estudio Oficial, Sociológico y Syllabus.
4. La carrera cuenta con un programa de tutorías, el que surge a partir de una investigación realizada a los estudiantes de la carrera de Educación Parvularia. Este programa se ha ido contextualizando en función de los resultados obtenidos en cada Taller de Estudio de la Infancia. Señala también que, en sus propósitos, define un plan de seguimiento, monitoreo y autorregulación de los procesos académicos de los estudiantes, concretados a través de mecanismos de evaluación que aplican diferentes procedimientos (reflexión, autoevaluación, retroalimentación de logros individuales). Estos mecanismos se estructuran de acuerdo a cada grupo de estudiantes, en el marco del Taller de la infancia y conferencias que se organizan en competencias progresivas que responden al perfil de la carrera. El proceso está a cargo de un profesor-tutor responsable que registra cada proceso individual y grupal de sus estudiantes, con el fin de monitorear y avanzar en los logros de los mismos.
5. Existen políticas de vinculación con el medio externo, de participación de los distintos estamentos en procesos de formación complementaria y de perfeccionamiento docente. Dichas políticas permiten una evaluación sistemática y permanente y esta retroalimentación se traduce en definiciones de estas acciones de manera informada y contextualizada. Los mecanismos referidos corresponden a evaluaciones de cada instancia, diagnóstico de requerimientos y necesidades para establecer un programa pertinente y eficiente. Por ejemplo, se instauran instancias semestrales para los diferentes estamentos como talleres de perfeccionamiento para educadoras guías de

práctica; conferencias y seminarios a partir de los cursos de Talleres de la Infancia, seminarios. Además, los académicos del programa han participado como entidad capacitadora del Ministerio de Educación en relación a materias vinculadas a la Educación Parvularia y sus actualizaciones recientes.

6. Existen mecanismos de comunicación formales y permanentes entre las diferentes sedes, las que cuentan con representación de los diferentes estamentos de la carrera y diversidad disciplinaria. Si bien se debe continuar avanzando en la optimización de la sistematización de los procesos de coordinación y comunicación, su existencia y rigurosidad, a diferencia del proceso de acreditación anterior, constituye un desafío permanente para su efectividad. Por tanto, la instalación del Consejo de Carrera como instancia de reflexión sobre la implementación de sus objetivos, permite confiar que se evalúan de manera periódica los logros y avances respecto de los propósitos de la carrera.
7. Las pasantías se establecen como sistema de prácticas progresivas, elemento básico en la formación de los educadores de párvulos. Este proceso es objeto de análisis permanente por parte de los docentes, coordinadores de pasantías y estudiantes. Éste se ha concretado en un reordenamiento desde el año 2004 en el que se definieron los focos de intervención por curso. Se han asumido medidas para avanzar desde el proceso de acreditación anterior en los siguientes aspectos: asignación de una coordinación de pasantías, definición de instancias de intercambio con las educadoras guía de los establecimientos, aumento de convenios formales con las instituciones de atención al párvulo, pautas progresivas de intervención, supervisión mediada. Este último proceso consiste en organizar redes de apoyo constituidas por docentes guía, estudiantes y tutora a cargo del nivel. De esta manera, las estudiantes reciben la retroalimentación de cada intervención por parte de su educadora guía, basadas en pautas específicas.
8. La información respecto de la constitución de la planta docente está clara en el Informe de Autoevaluación y el Formulario Sección A, dando se da cuenta detallada de la nómina de docentes, grado académico, asignaturas que imparten, entre otros.
9. A partir de la nueva reformulación del plan de estudios que se encuentra en estado de avance, se contempla la revisión permanente de la bibliografía con el fin de responder al plan de estudios. La carrera cuenta con textos actualizados y la Facultad entrega

recursos económicos cada año para la compra de nuevos textos para lo que se asigna a un docente que lo administra, sistematiza y garantiza el proceso.

10. El equipo de la carrera, a través de evaluaciones del Consejo de Carrera, de los estudiantes e información de exalumnos y empleadores, constata que los objetivos de la carrera son atingentes y responden a las demandas del contexto en que se insertan las egresadas. Por tanto, se considera que si es posible evaluar los logros. Por otra parte, se consideran como instancias que favorecen la autorregulación al Consejo de Carrera (que evalúa procesos académicos y sus propósitos); la Dirección de Docencia (como entidad reguladora que visa los planes y programas). Por último, se indica que el actual modelo curricular ha sido aprobado por todas las instancias reguladoras, tanto institucionales como ministeriales. Se destaca que el plan de mejoramiento curricular (Proyecto tipo B) es un proyecto en curso (para el que se cuenta con un cronograma explícito y financiamiento.
- c) El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Acreditación de la Educación Superior Qualitas, analizando los argumentos presentados en el recurso de reposición, considera que éstos si entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado en su sesión N° 21.
  - d) El Consejo de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior Qualitas, por la unanimidad de sus miembros presentes, **acoge el recurso de reposición** interpuesto por la carrera de Educación Parvularia en contra del Acuerdo de Acreditación N°119 con fecha de 21 de junio de 2011, el cual acredita la carrera de Educación Parvularia impartida en las ciudades de Concepción y Los Ángeles, en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, período que culmina el 21 de junio de 2015.
  - e) En virtud de estos antecedentes resulta necesario precisar algunas observaciones contenidas en el Acuerdo de Acreditación N°119, como se señala a continuación:

1. Respecto del punto “a” Perfil de Egreso y Resultados, apartado 1°: La carrera se encuentra en proceso de transición desde el perfil de egreso genérico de las carreras de la infancia hacia un perfil propio. Ese proceso ya está en curso a través del Proyecto B de la Dirección de Docencia y ha implicado una revisión de los programas de cursos, razón por la que coexisten actualmente tres tipos de programas: Oficial, Sociológico y Syllabus. Esta revisión de los programas implica el análisis de objetivos y actualización, por lo que sirven como instrumento para evaluar la coherencia entre el proceso de modificación del perfil de egreso y el plan de estudios. Cabe señalar que la implementación de este proceso de modificación del perfil ha respondido a definiciones institucionales en términos de los tiempos en que se han desarrollado, particularmente en relación a otras carreras de la Infancia que iniciaron con antelación dichos cambios.
2. Respecto del punto “a” Perfil de Egreso y Resultados, apartado 3°: La carrera tiene criterios de admisión definidos y conocidos, los que se aplican a través de la Prueba de Selección Universitaria. También cuenta, a través de la institución en que está inserta, con mecanismos y procedimientos que permiten monitorear los distintos indicadores de progresión de estudiantes, tales como: retención, aprobación, titulación y tiempo de egreso. Estos indicadores resultan positivos en términos de la progresión de los estudiantes en su proceso formativo. Ello evidencia que la carrera es efectiva en su respuesta a las características de entrada de sus estudiantes.

Las acciones de tutoría y de apoyo implementadas por el Jefe y Consejo de Carrera cuentan con sistemas de seguimiento y evaluación cuyos resultados han impactado directamente sobre la reformulación de algunas de las actividades formativas. Aún así, estos procesos requieren de mayor sistematización.

Por su parte, no se observa un proceso continuo, formalizado y orientado al seguimiento de los egresados, ni de consulta a los empleadores respecto de la formación de sus titulados. Sin perjuicio de ello, se evidencian indicadores positivos respecto de la titulación y retención de los estudiantes; aspecto valorado en términos del desarrollo de la carrera y la unidad en que ésta se alberga.

3. Respecto del punto “b” Condiciones de Operación, apartado 2°: Las Jefaturas de Carrera, tanto en Concepción como en Los Ángeles, asumen el rol de coordinación y

comunicación permanente. También se cuenta con otras instancias de participación de los distintos actores del programa, tales como: el Consejo de Carrera, el Comité de Docencia y Asuntos Estudiantes y los Jefes de Carrera. Cabe señalar que las funciones de esos organismos se encuentran adecuadamente formalizadas a través del Reglamento correspondiente y entre las funciones asignadas al Comité de Carrera se encuentra velar por el logro de los objetivos de formación. Sin embargo, dicho análisis no se encuentra sistematizado, lo que afecta el nivel de impacto del trabajo de estas instancias de participación de la comunidad académica.

4. Respecto del punto “b” Condiciones de Operación, apartado 3°: El cuerpo de profesores de la carrera cuenta con: calificaciones, experiencia académica y profesional adecuadas. En este sentido, tanto la sede de Concepción como Los Ángeles, disponen de una dotación académica que cubre las necesidades de la carrera. Si bien se constata una dedicación suficiente de los profesores al plan de estudios, se observan carencias en términos de la dedicación necesaria para los procesos de supervisión de prácticas y retroalimentación de los estudiantes, particularmente en sus primeros años de formación. Al respecto, se han implementado acciones de fortalecimiento de estos procesos, como el uso de facebook, mas éstas no han sido evaluadas aún en su impacto.

Cabe señalar en este punto las deficiencias en términos de información, ya que no se observan cifras claras respecto de la dotación de docentes disponible en cada una de las sedes.

5. Respecto del punto “c” Capacidad de Autorregulación, apartado 1°: La formulación de los propósitos de la unidad se expresan a través de objetivos generales, consistentes con su contexto institucional; son explícitos y se encuentran debidamente difundidos en el contexto de la carrera, permitiendo que se den a conocer de manera fidedigna, tanto a usuarios externos como internos. La carrera cuenta con instancias de organización interna que velan por el cumplimiento de dichos objetivos, tales como el Consejo de Carrera. Sin embargo, la generalidad con la que están definidos tales objetivos, dificulta dicha tarea en términos de la evaluación de los logros obtenidos, sus debilidades y fortalezas. Aún así, la valoración positiva por parte de estudiantes, titulados y empleadores respecto de la adaptación de la carrera a su contexto, da

cuenta en alguna medida de una capacidad adecuada de implementación de sus objetivos.

**IV. LA AGENCIA ACREDITADORA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUALITAS, RESUELVE:**

Se acoge el recurso de reposición interpuesto por la Universidad de Concepción para su carrera de Educación Parvularia, en contra del Acuerdo de Acreditación N°119 de fecha 21 de junio de 2011, y se aumenta el plazo de acreditación otorgado por cinco años, que culminan el 21 de junio de 2016.



**Judith Scharager Goldenberg**

**DIRECTORA EJECUTIVA**

**QUALITAS**



**Manuel Villalón Bravo**

**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**

**QUALITAS**